

QUILLOTA, 12 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 7.313 / VISTOS

EXENTO N°: 3141 /

1. EL Contrato de Trabajo por Reemplazo de Fecha 06 de Diciembre de 2021;
2. La Orden de Trabajo N° 2146 de Fecha 17.12.2021 de CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL LOS PALTOS;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 147 de Fecha 26.01.2022;
4. Certificado de Título Técnico;
5. Ord. 42 de Fecha 17 de Enero de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, Jefa de Gestión de Personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en Estatuto Docente y Código del Trabajo;
6. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

FUNCIÓN

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

MARÍA FERNANDA LIZARDE MADARIAGA

19.489.645-K

30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

APOYO EN AULA

TÉC. DE NIVEL SUP.ASISTENTE EN EDUC. ESPECIAL

CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL LOS PALTOS

06/12/2021 HASTA 31/12/2021, POR LICENCIA MÉDICA

DE ANGIE OLIVARES REYES, RUT N° 19.728.372-6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

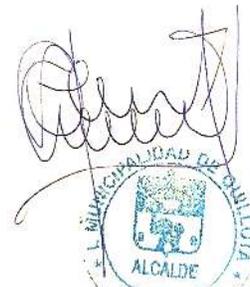
SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/FLF/ICP /mbg.-